AÑO XIX TERUEL 15 DE DICIEMBRE DE 1898 NÚMERO 50

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

GUTA CAVAT LAPIDEM.....

Sí, señores; ya lo dijo el poeta latino hace más de veinte siglos: «Una gota que cae constantemente sobre una piedra, llega á horadarla»; y esto ha sucedido con la gestión constante é interesada del Sr. Comas, gestión por cierto digna de mejor causa. Se ha consumado la supresión de las dos escuelas, una de niños y otra de niñas, de Andorra.

El Sr. Sagasta ha sido el encargado de salvar las 8.000 del pico de D. Augusto. ¡Y aún habrá quien asegure que el actual gobierno es incapaz de iniciar la regeneración que en clamoreo general se pide para nuestra patria!

Véase lo que con este motivo escribe uno de los Maestros de Andorra. El combate de estos con el Sr. Comas es seguramente el del pigmeo con el coloso; pero no hay que olvidar la fábula del León y la Hormiga. Adelante, pues, queridos compañeros, y que no se deje nada por hacer. Andorra necesita cuatro escuelas; la ley le obliga á sostenerlas, y las debe tener. Sobre la autoridad del Ministro de Fomento hay un Consejo de Estado, si otros procedimientos no prosperan. ¡Adelante!

SUPRESIÓN DE ESCUELAS

Cuando nadie lo esperaba; cuando Andorra suponia con satisfacción que el diputado por este distrito, Sr. Comas, defraudado más de una vez en las gestiones practicadas ante el Ministro y ante las Cortes, no podía conseguir una disposición arbitraria y perjudicial á esta localidad; cuando este mismo señor diputado manifiesta en un periódico de Zaragoza que no es cierta la versión de haber entregado al pueblo aludido la cantidad de *ocho mil pesetas* como garantía de la supresión de dos escuelas y creación de una de párvulos, exigiendo en cambio cierto número de votos que se llevaron á las urnas; apesar de haberse negado á tal pretensión los Sres. Moret, Xiquena y Gamazo, un nuevo Ministro salta por cima de *nimiedades*; un Sr. Sagasta que no es lerdo ni escrupuloso en casos de índole semejante; el Presidente del Consejo de Ministros á quien *tanto* le preocupa la triste situación de nuestra patria, ha suprimido, de Real orden, las cacareadas escuelas de esta población. De este modo se salva España; así prueba el Sr. Sagasta que se gobierna la nación atendiendo á miras particulares; así se con-

cibe que España no sea de los españoles; así nos explicamos que los cubanos y los filipinos tenían razón insurreccionándose contra la metrópoli; en una palabra, sufre el pueblo..........................

Es preciso regenerar al país instruyendo, educando, moralizando á los que un día han de administrar, y se empieza por suprimir escuelas. Mas no basta dar á conocer esa medida ilegal; debe saber el público que es originada por las conveniencias de un bolsillo particular, por salvar un puñado de pesetas comprometidas, poniendo de relieve la miseria vergonzosa, la pequeñez, la bajeza á que desciende el hombre que ostenta el alto nombre de Diputado.

Suprimidas las escuelas nuevas de Andorra, solo queda al Sr. Comas conseguir la subvención para el edificio que ha de destinarse á los párvulos. De suponer es que le preste su apoyo el Consejo de Instrucción pública que informó favorablemente la pretensión de D. Augusto, y por lo tanto creemos que no ha de tardar en dar fin á sus compromisos. Lo raro del caso es que tanto empeño, tanto trabajo empleado no responde más que á torcidas y perjudiciales exigencias. Hágalo cuanto antes y cuente con que ha de aplaudirle una docena de personas que no han pisado la sala escolar, ni saben, por lo tanto, el *a b c* de los párvulos.

A esto solo puede contestarse que don Augusto Comas cumple lo que promete, y tal medida es consecuencia de un informe que dice poco en favor de un alto cuerpo consultivo.

«. . . . . me alaba,
muy mal debo de bailar.»

Alejo Izquierdo.

A este propósito dice *El Magisterio Español*:

«Tenemos noticia de que el expediente de reducción de escuelas de Andorra (Teruel), se ha concedido con ciertas salvedades, y creemos que D. Augusto ha de tropezar aún bastante si los maestros acuden en respetuosa instancia al Ministro de Fomento, haciendo constar la ilegalidad de la supresión, y si además consiguieran las firmas de algunos padres de niños pidiendo que continuaran las dos escuelas en beneficio de la enseñanza.

Nos hemos propuesto no olvidar esta cuestión y hacer casi célebre al Sr. Comas.

Vean los maestros andorranos que todavía tienen defensa y no pierdan la ocasión.»

Adelante pues, Sres. Izquierdo y González.

De nuestro estimado colega *El Magisterio Nacional*, copiamos lo siguiente:

FONDOS PASIVOS

Reunión de la prensa Profesional

Préviamente convocados por el director de nuestro semanario, se reunieron en nuestra Redacción el domingo pasado, 27 de Noviembre último, para tratar del estado de los fondos pasivos del Magisterio y sobre lo que pudiera hacerse para aumentar los ingresos, los Directores de nuestros queridos colegas *El Magisterio Español*, *La Ilustración del Profesorado Hispano Americano*, la *Gaceta de Instrucción pública*, *El Heraldo del Magisterio*, y en representación de *La Escuela Moderna*, su redactor D. José Aguilera.

Asistierón á nuestra reunión el secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid D. Vidal López Colmenar y el maestro de las escuelas públicas D. Juan Ortíz, habiéndose excusado por ocupaciones perentorias, el Secretario de la Junta municipal de primera enseñanza, los presidentes de la Asociación de Maestros y del Centro de Auxiliares, y los secretarios de las Juntas provinciales de Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Segovia.

Dió cuenta el Sr. Ollero de los periódicos que contestaron á la consulta que en Septiembre último se hizo sobre si debía celebrarse ó no la Asamblea de Maestros, resultando que la *Gaceta de Instrucción pública*, *La Escuela Moderna*, *El Museo*, de Sevilla, *La Escuela* de León y *El Entusiasta*, de Santiago, optan porque haya Asamblea; *El Magisterio Español*, *El Magisterio Balear*, *La Escuela Palentina*, *La Voz del Magisterio*, de Santander y *La Defensa del Magesterio*, de Barcelona, porque no se celebre, pero que se formule un cuestionario y se remita á provincias para que sea discutido y poder redactar después las conclusiones de las reformas que debemos pedir en la Ley y Reglamento de nuestras clases pasivas.

Procedióse después á discutir punto por

punto, tomando parte en la discusión todos los asistentes, el cuestionario que al efecto se presentó, siendo abrobado por unanimidad; y á petición del Sr. Montes, director de la *Gaceta de Instrucción pública*, se nombró una comisión ejecutiva compuesta del Director de *El Magisterio Español*, en representación de la prensa, de dos maestros públicos de Madrid designados por la Junta directiva de la Asociación, de dos auxiliares de las escuelas públicas y del Sr. Ollero.

Finalmente se tomaron estos acuerdos:

1.° Que sin entrar á formular soluciones concretas, se redactara un cuestionario para reunir los datos que se creyesen necesarios y hacer un estudio de la verdadera situación del Montepío.

2.° Que en cada provincia, y tomando la iniciativa los periódicos profesionales ó las Asociaciones, donde las haya, se constituya una comisión de reducido número de maestros, encargada de proporcionar todo el número de datos posibles de los puntos incluidos en el cuestionario.

3.ª Que esta comisión reuna los datos enviados de provincias y los que considere pertinentes de Madrid y redacte una Memoria que permita conocer con exactitud el estado de los fondos, y tener así una base para formar juicio y proceder con acierto á pedir reformas.

4.° Que los datos de provincias se remitan á una cualquiera de las redacciones de los periódicos anteriormente citados, las cuales los entregarán á la Comisión.

Después se convino en que la Comisión ejecutiva dirija á provincias la petición de datos siguientes:

1.° Número de escuelas públicas de cada provincia, con los sueldos respectivos, en el primer trimestre del actual año económico. (Este dato está contenido en los números del *Boletín Oficial* que haya publicado la relación trimestral de escuelas que hacen las Secretarías).

2.° Débitos á los maestros en cada provincia, en 1.° de Julio último, con separación de los que corresponden al sueldo y los correspondientes al material.

3.° Cantidades devengadas y hechas efectivas para el Montepío en el último año económico. (Este dato está contenido en los *Boletines* que hayan publicado las cuentas de los cuatro trimestres del mismo)

4.° Cantidades transferidas, durante el mismo año, á la Caja Central.

5.° Número de jubilados en cada provincia y cantidad anual que perciben.

6.° Número de viudas y de huérfanos (con separación de sexo), é importe de sus pensiones.

7.° Número de causantes de que proceden estas pensiones.

8.° Número de expedientes de clasificación remitidos á la Junta Central durante el último año económico y de los resueltos durante el mismo.

9.° Número de expedientes sin resolver de años anteriores.

10. Número de cuentas trimestrales y adicionales rendidas por las Juntas provinciales y fecha de su remisión.

11. Número de las aprobadas por la Junta Central.

12. Número de las pendientes de aprobación por la misma Junta.

13. Número de las pendientes de reparos y fechas en que se han hecho.

14. Suma total á que ascienden, según cuentas, las cantidades que se adeudan por descuentos á la Caja Central.

Se acordó así mismo, dejar para más adelante, después que la Comisión lo estudie, el siguiente

Cuestionario.

1.° Ingreso que representaría la acumulación de retribuciones, tomando por base una tercera parte más de las cantidades devengadas y el mayor número de escuelas que habían de contribuir con el 50 por 10 de sueldo, cuando estuvieren servidas interinamente.

2.° Gastos que ocasionaría el aumento de una tercera parte del importe de jubilaciones y pensiones, sin que excediesen del límite legal y después de transcurridos dos años.

3.° ¿Sería conveniente someter á los jubilados y pensionistas á un descuento, por lo menos de un 5 por 100?

4.° ¿Sería bueno someter á un descuento del 10 por 100 á los jubilados y pensionistas que lo sean desde el año de 1888 al 1891?

¿Conviene pedir que haya una revisión de expedientes para conocer qué número de jubilados existen sin derecho á tal beneficio?

Y caso de que resultasen estos en crecido número, ¿qué convendría hacer con ellos?

5.° ¿Debe ser más reducido el hoy existente número de vocales que componen la Junta Central?

6.° Debe declararse gratuito y honorífico el cargo de Vocal de la referida Junta?

7.° Caso de convenir la modificación de dicha Junta ¿debe pedirse que se componga solamente de Presidente, un Vicepresidente, dos Maestros en activo servicio y dos jubi-

lados, elegidos por sufragio y renovables por sufragio cada cuatro años?

8.º ¿Convendría pedir que antes de declarar jubilado á un Maestro, se abriese juicio contradictorio por espacio de quince días y que se publicara su hoja de servicios en la *Gaceta*?

9.º Siendo hoy las escuelas de 500 pesetas mejores para los interinos que las de 625 y 825 pesetas, ¿convendría establecer sobre aquéllas algún descuento?

10. Existiendo Maestros jubilados en descubierto con la Caja por los enormes atrasos con que aparecen sus provincias ¿convendría que de su haber pasivo fuesen reintegrando su deuda en vez de esperar á que los pueblos paguen?

11. ¿Qué modificación convendría hacer en la contabilidad y expedientes de derechos pasivos?

12. ¿Convendría que los Maestros tuviesen intervención en las cuentas y expedientes de jubilación?

13. Medios que pueden adoptarse para simplificar la cantidad de la Junta Central.

14. ¿Conviene pedir que se publiquen las actas de las sesiones de la Junta Central, á tenor de lo que hacen las Juntas provinciales de Instrucción pública, Ayuntamientos, Diputaciones y aun las Cortes?

15. Modificación que conviene introducir en el Reglamento de la Junta Central para señalar los plazos dentro de los cuales han de resolverse los expedientes y cuentas, para que los interesados puedan conocer con exactitud el estado de los asuntos.

16. ¿Conviene pedir que la clasificación preceda á la jubilación, ó cuando menos que se corra á la par una y otra para que los jubilados no estén largo tiempo sin cobrar?

17. Habiendo, como tal vez haya, Maestros jubilados, á quienes se ha acumulado al clasificarles, el aumento gradual, sin haberles descontado nada por tal concepto, ¿qué se debe reclamar de los que en este caso se encuentren?

Como estos puntos conceptuamos que son importantísimos y constituyen el verdadero cuestionario que debe someterse á discusión entre las Asociaciones y colegas de provincias, los hemos trasladado á nuestras columnas por si creen oportuno y conveniente ocuparse de ellos en provincias las próximas vacaciones de Navidad.

Dios nos ilumine á todos para venir á común acuerdo y pedir en un día lo que más convenga para salvar á nuestro Montepío del peligro que le amenaza.»

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Ilmo. S.: Vistas las instancias presentadas por varios alumnos de enseñanza privada solicitando la concesión de exámenes extraordinarios en el próximo mes de Enero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Noviembre de 1889, que suprimió los referidos exámenes á cambio de otras concesiones á los alumnos libres; la Real orden de 24 de Diciembre de 1896, confirmándolo al disponer en absoluto la supresión de los mismos, observada en el año de 1897 y en el presente, y de acuerdo con los razonamientos que en ambas disposiciones se expresan;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto denegar lo solicitado, disponiendo al propio tiempo que en lo sucesivo no se dé curso á instancias de la índole de las desestimadas.

De Real orden lo digo á V. I para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1898.—Sagasta.—Señor Director general de Instrucción pública.

Sección de noticias

Galantemente invitados por la Congregación de San Luis Gonzaga de esta capital, tuvimos el gusto de asistir á la velada cómico-lírica dada en las primeras horas de la noche del día de la Purísima por varios jóvenes de aquella religiosa asociación, habiendo salido sumamente complacidos del resultado de sus trabajos.

Además de algunos números de canto con acompañamiento de piano perfectamente ejecutados, pusiéronse en escena la bonita comedia *Noticia fresca* y otra cuyo título no recordamos, y la divertida zarzuela *Los Trasnochadores*; habiendo desempeñado todas las partes sus respectivos papeles con gran corrección y propiedad.

La Congregación de San Luis, que con sus

obras y funciones religiosas demuestra no tener en olvido el objeto principal de su instituto, hace bien, á nuestro modo de ver, al dedicar algunos ratos al ocio honesto y recreativo; que si el insigne Homero se permitía alguna vez jugar á las nueces, y el mismo San Juan Evangelista solía distraerse domesticando una perdiz sin descuidar su santo ministerio, bien pueden los *Luises* permitirse algún recreo moral, doblemente si reune además el carácter de instructivo.

Felicitamos con toda nuestra alma al Director y Coadjutores de tan meritoria asociación y también á los jóvenes que la componen, y muy especialmente a todos los que tomaron parte en dicha velada, deseando que nos proporcionen de vez en cuando motivos de recreación semejantes al de la noche de la Purísima.

—=—

Nuestro querido amigo D. Félix Villarroya, Maestro de Villarroya de los Pinares, se encuentra enfermo en cama, desde hace muchos días, padeciendo una complicada enfermedad que le produce gran abatimiento en sus fuerzas físicas.

Sabemos que necesitará tiempo para recobrar la salud, y lo sentimos mucho, pues la dolencia continúa sin visos de mejoría.

No hay para qué decir que deseamos con toda nuestra alma verle pronto y completamente restablecido.

—=—

Próximas las fiestas de Navidad, la mayor parte de las Diputaciones se aprestan al pago de uno ó más años del aumento gradual á los profesores á quienes corresponde. Por aquí nadie ha dicho aún «esta boca es mía,» no sabemos si por falta de voluntad ó de dinero, aunque creemos no será lo último.

Se deben doce años y pico de aumento gradual. ¿No cree la Excma. Diputación provincial que es llegada la hora de abonar á los maestros comprendidos en las tres primeras clases del escalafón algún año por lo menos?

Esperamos de la benevolencia y rectitud del señor presidente de dicha Corporación, que meditará el asunto y reconocerá la justicia que asiste al magisterio para reclamar lo que se le adeuda, y para ello nos permitimos interesar el bien probado celo del señor Gobernador civil.

—=—

Continúa el dignísimo gobernador de esta provincia D. Francisco Galán su enérgica campaña contra los ayuntamientos morosos, de los que solo quedan, según nuestras noticias, muy pocos sin ingresar sus débitos.

Los maestros tienen en el Sr. Galán un defensor incansable por lo que guardarán en su alma hacia dicho señor eterno agradecimiento.

—=—

Propuestas de este Rectorado en virtud del último concurso único:

1 D. Antonio Fornier, para Burguí, con 625 pesetas.

2 D. Urbano Blasco, para Murillo el Fruto, con 625 id.

4 D. Domingo Fernández, para Fuentelmonje, con 625 id.

5 D. Isidro Hernando, para Petillas Aragón, con 625 id.

6 D. Eugenio Delgado, para Fréscano, con 625 id.

9 D. Claudio Rodrigo.

10 D. Conrado García, para V. de Sigena, con 625 id.

14 D. Galo Recuero, para Las Paules, con 625 id.

15 D. Isidro Delgado, para Langa, con 625 id.

16 D. Emilio Gómez, para Litago, con 625 id.

17 D. Narciso Santos, para Orlella, con 500 id.

18 D. Adolfo Montón, para Aldehuela, con 500 id.

19 D. Andrés Andreu, para Corella, con 625 id.

20 D. Francisco González, para Montanuy, con 625 id.

21 D. Gabino Eguizábal, para Broto, con 625 id.

22 D. Armengol Domingo, para Osso, con 625 id.

23 D. Antonio Boronat, para Sahún, con 625 id.

25 D. Lino Fernández, para Camañas, con 550 id.

34 D. Félix Gea, para Badenas, con 550 id.

46 D. Juan Llorente, para Artaza, con 550 id.

58 D. Demetrio Ruiz, para Ablitas, con 500 id.

Damos á conocer solamente los nombres de los que han obtenido escuela.

—=—

Leemos:

«Se lamenta *El Magisterio Español* de las frecuentes renuncias de los Vocales que se

nombran para los tribunales de oposiciones, y pregunta si habrá llegado el momento de declarar obligatorio el cargo de Juez, no admitiendo renuncias sino en circunstancias muy excepcionales.

Pero cómo querrá nuestro caro colega que los maestros dignos de provincias acepten ese cargo pesadísimo para arrastrar encima una vida llena de privaciones en las capitales donde se verifican los ejercicios, por no pagárseles las dietas?

¿Están pagadas las de los Tribunales que funcionaron el año 1896? ¿No tuvieron que hacer viajes, comer vestir y... no *caer en la tentación* para conservar su nombre de dignos y honrados?

Pidamos enhorabuena que el cargo de Juez sea obligatorio; pero pidamos antes que se paguen con puntualidad las dietas señaladas y no pasen á *ejercicios cerrados*, en tanto que los Jueces tienen que pagar réditos crecidos al usurero que les anticipó cantidades para trasladarse y poner comer en las capitales donde se constituyen los Tribunales.

Esto es una ignominia y una vergüenza.»

Lo es en realidad.

—=—

Hé aquí los puntos sobre que han disertado las opositoras en los ejercicios escritos para escuelas de segunda clase:

Análisis.—Me tocó en lo vivo la salvedad del mozón, que no estaba fuera de lo prudente ni dejaba de venir al caso.

Problema razonado.—Se compraron 15 cajas de plumas metálicas á 0'05 pesetas cada 4 plumas, y otras 18 cajas á 0'14 pesetas la docena. ¿Cuánto habrá que pagar, teniendo cada caja 12 docenas de plumas?

Pedagogía.—Lección 14.—Abstracción y generalización: el lenguaje.—¿En qué consisten la abstracción y generalización? Medios adecuados para su desenvolvimiento. Diferentes maneras de considerar el lenguaje y examen de cada una de ellas.

***

Escuelas superiores de niños de tercera clase.—Los puntos sobre que han disertado los opositores á la escuela superior de niños de Cuenca han sido los siguientes:

Análisis.—Algo más que las estampas de aquellas señoras, la entretenían en el papel unos dibujos que se hacían fácilmente y sin costar mucho dinero.

(Obras de Pereda.)

Problema.—Cuál será el importe nominal de una letra de la que se han descontado 5 pesetas en 3 meses, calculando en 2 por 100 el descuento.

Pedagogía.—Lección 18.—Abstracción y generalización.—En qué consisten y medios adecuados para su desarrollo.

—=—

Siguen en el Ministerio de Fomento guardando gran secreto acerca de cuanto con el personal de las escuelas normales se relaciona. Respetando ese secreto, y por virtud de noticias y de datos particulares, hemos conseguido reconstituir la lista de los interinos comprendidos en la gracia del decreto de 23 de Septiembre, y que indudablemente serán nombrados.

Son éstos:

Por tener quince años de servicios.—D. Florencio González, interino de la escuela de León.—D. E. Cemboralín España, de Madrid.—D. Domingo Lozano, de Almería.—D. Eusebio del O mo, de idem.—D. Generoso Bajo, de Alava.—D. Lucas de la Iglesia, de Zamora.—D. Cándido del Río, de Orense.—D. Pío Frías, de Burgos.—D. Felipe Larragán, de Vizcaya.—D. Alejandro Tudela, de Tarragona.—D. Felipe Molina, de Valladolid.—Don Simón Juan Seisdedos, de Teruel.—D. Manuel Muñoz García, de Oviedo.—D. Antonio Canalejo, de Sevilla.—D. Luis Pérez Allú, de Puerto Rico.—D. Julián Jimeno Sevilla, de Guadalajara.

Profesoras.—D.ª Isabel Pérez, de Málaga.—D.ª Concepción Olózaga, de Madrid.—Doña Dolores Vicent, de Valencia.—D.ª Josefa Carbonell, de Valencia.—D.ª Natalia Muñoz, de Cádiz.

Por tener ocho años de servicios y haber sido propuesto por oposición para cargo docente.—D. Juan Rodríguez, de Cáceres.—D. Juan Campón, de Cáceres.—D. Leopoldo Elías, de Logroño.—D. Eudoro Casas, de Vitoria.—D. Dionisio Ibarlucea, de Pamplona.—D. Manuel Táboas, de Lugo.—D. Lorenzo Diez (cesó), de Palencia.—D. Julián Chaves, de Burgos.—D. Mateo Rodríguez, de Guadalajara.—D. Modesto Marín, de Zamora.—D. José Llopis, de Tarragona.—D. Higinio Gargallo, de Guadalajara.—D. Ramón Giménez, de Murcia.—D. Remigio de Pablo, de Valladolid.—D. Luís López, de Santiago.—D. Heriberto Larios, de Oviedo.—D. Antonio Gil, de Cuba.—D. Zemón Martí (cesó), de Barcelona.—D. Mariano Baró, de Huesca.—D. Cayo J. Martínez, de Cuenca.—D. Juan Moreno, de Granada.

Profesoras.—D.ª Concepción Saiz, de Madrid.—D.ª María Ayuso, de Soria.—D.ª Luisa Prunes, de Barcelona.—D.ª Cayetana A. Jiménez, de Baleares.—D.ª Juliana Díaz, de Zamora.

Total, *cuarenta y siete*, que pasarán de interinos á propietarios por virtud del decreto del Sr. Gamazo.

Ese tránsito creemos que se hará ya en breve.

Además hay unos treinta interinos más que han solicitado que se les considere dentro del decreto, aunque no lo están, aduciendo para ello consideraciones más ó menos respetables, pero que no están dentro de lo legal.

—=—

«Si las reformas del Sr. Gamazo llegan á ponerse en práctica, dice un colega de Cádiz. antes de dos años habrán desaparecido la inmensa mayoría de las Escuelas Normales *de perro chico*, como con mucha gracia las llama un apreciable colega, pues no habrá quien desee matricularse para obtener un título que solo le autoriza para el desempeño de Escuelas dotadas con el sueldo *de 50 á 625 pesetas anuales*.

Por de pronto, en esta provincia de Cádiz sólo existen seis ó siete aldeas á cuyas Escuelas podrán aspirar los que tuviesen la inocentada de estudiar los dos cursillos para obtener el título elemental de Maestro de primera enseñanza ó lo que es igual, un título académico, para disfrutar el sueldo de catorce céntimos de peseta al día.»

Y sin embargo, la Diputación de Cádiz es una de las que quiere escuelas elementales.

—=—

Dice con muchísima razón nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español*:

«*Consecuencias del retraso.*—Las nuevas propuestas formuladas por la Dirección general de Instrucción pública, demuestran una vez más las complicaciones que en la provisión de escuelas produce un injustificado retraso.

Maestros propuestos en concursos anteriores lo son ahora nuevamente.

Y claro está: si esos concursos no se resuelven pronto vendrá el de Enero próximo, y los interesados, con la duda aun de si alcanzarán plaza, solicitarán nuevamente y volverán á ser propuestos.

Así la provisión de escuelas es imposible. Se perjudica á los Maestros, que debiendo alcanzar un ascenso no lo alcanzan, ó tienen un retraso de muchísimo tiempo.

Se les perjudica además, porque vénse precisados á repetir expedientes y á gastar sin necesidad nuevos pliegos de papel sellado.

Se perjudica á la enseñanza, que anda en muchas escuelas en manos de provisionales y con cambios de interinos.

Se perjudica á la administración pública, que hace propuestas repetidas, extiende nombramientos inútiles, aumenta las causas justificadas de renuncias, y embrolla la provisión de escuelas á límites lastimosos.

Tales son las consecuencias de estos lamentables retrasos.

¿No podrían evitarse de una vez?»

Quizá no, porque así va todo; y si todo no cambia.......

—=—

D. Antonio Cervera y Royo, interino de la Normal de Valencia, pide ser incluído entre los agraciados con la propiedad, aunque no reune las condiciones exigidas.

Y por si acaso no pasa, acompaña una instancia dirigida á las Cortes pidiendo:

1.º Que se derogue el decreto de 23 de Septiembre y todo lo referente á la Inspección provincial y local d 1 de 11 de Octubre.

2.º Que de no acceder á lo anterior se les reforme como sigue:

A) Declarando inamovibles á todos los interinos, como se les ha declarado á los Inspectores.

B) Que de no declarar esa inamovilidad, se amplíe la disposición primera, conservando en sus plazas á todos los interinos con más de cuatro años de servicios y siguiendo los demás hasta que los cumplan.

C) Que de no aceptarse tampoco esto último, se permita á los interinos no comprendidos en la disposición primera, hacer unos ejercicios de oposición para *probar* su aptitud y adquirir la propiedad.

D) Que de no acceder á esto no se provean ahora las plazas desempeñadas por interinos, dejando á éstos hasta que reunan las condiciones que exige el decreto para alcanzar la propiedad.

E) Y que de no aceptar nada de lo anterior, se provean *por oposición* todas las vacantes de escuela normal (estén ó no desempeñadas por interinos) y por concurso todas las Inspecciones provinciales y locales.

Todo esto pide á las Cortes el Sr. Cervera; y todo puede resumirse en una frase: «Abajo todo lo dispuesto ó que no favorezca también al Sr. Cervera».

—=—

Desde la fecha de nuestro último número, han ingresado en la Caja de atenciones de primera enseñanza, por cuenta del primer trimestre del actual ejercicio los pueblos siguientes: Ariño, Piedrahita y El Colladico, Molinos, Corbatón, Azaila, Orihuela del Tremedal, Peñarroya, Bágnena, Maicas, Bezas, Rubiales, Fuente palda, Guadalaviar, Griegos y Vivel del Rio.

—=—

Con fecha 9 del corriente fueron entregados al habilitado Sr. Monterde los haberes de Teruel, tercer trimestre de 1892-93; La Mata y el Vallecillo, cuarto del 97-98; y Dos Torres, Luco de Bordón, Mirambel, Santolea, Aguatón, Alba, Bueña, El Cuervo, Monterde, Moscardón, Peracense, Rodenas, Singra, Torrelacarcel, El Vallecillo, Villar del Cobo, Pozondón, Calomarde, Andorra, Concud, Cuevas Labradas, Libros, Perales y Valdecebro del primer trimestre del presente año económico.

—=—

Ha sido aprobado por la superioridad la permuta que tenían solicitada de sus respectivas escuelas nuestros queridos compañeros D. Gregorio Valero y D. Antonio Lorente, maestros de Santa Eulalia y Allepúz respectivamente.

—=—

Hemos visto con gran sorpresa que nuestro amigo y compañero D. José Pastor, Maestro de Puebla de Valverde, ha sido excluído del concurso para proveer escuelas de 1.100 pesetas, por no justificar que obtuvo escuela por oposición.

El Sr. Pastor tiene perfectísimo derecho á figurar en la propuesta si en su hoja de servicios se justifica que obtuvo escuela de 825 pesetas por oposición, como realmente sucedió.

Nos consta que habiendo este interesado practicado y probado ejercicios de oposición en Septiembre del 69, en virtud de estos y de la Real orden de 3 de Diciembre del 67, obtuvo la propiedad de la escuela de Huesa con 825 pesetas; y por eso afirmamos que tiene derecho á ser admitido al concurso; pero nos tememos que, por causas ajenas á su voluntad, no se habrá justificado aquel extremo en forma conveniente.

Se han dado ya otros casos por desgracia en esta misma provincia, viniendo así á pagar los inocentes culpas ajenas, sin que se ponga el oportuno remedio.

—=—

En el *Boletín oficial* de la provincia de Zaragoza, fecha 4 de Diciembre, se publica la relación de maestras propuestas para las vacantes anunciadas á concurso único.

—=—

El maestro de Lloá (Lérida), ha solicitado de la Dirección general de Instrucción pública que, mientras el ayuntamiento le abona los siete trimestres que le adeuda, se le autorice para cambiar de residencia.

—=—

Ha tomado posesión del cargo de Inspector de primera enseñanza en la provincia de Gerona, el Sr. Ibarz y Borras, recientemente trasladado de Canarias.

—=—

Leemos:

«Ya se han recibido en la Dirección de Instrucción pública algunas propuestas para el nombramiento de delegados y subdelegados de partido. Entre otras recordamos que se hallan las provincias de Granada y Coruña.

Y ocurre lo que venimos diciendo desde el primer día.

Entre los propuestos hay médicos, notarios, farmacéuticos, bachilleres, ingenieros y de todo. Lo que menos abunda son maestros. Aquí todo lo hacemos al revés y todos pretenden conocer la enseñanza.

Esperamos que el Sr. Santamaría no se dará prisa alguna en extender esos nombramientos y que habrá tiempo de modificar ese punto del decreto de 11 de Octubre último. Y entendemos también que debíamos todos de solicitar esa modificación parcial en vez de perder el tiempo en pedir derogaciones totales, que actualmente creemos imposible que prosperen.»

Creemos lo mismo: Acudamos al mayor peligro y ocupémonos después de los demás.

Imp. de Zarzoso.